

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Cordoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblös de la misma provincia.

( Ley 3 de Noviembre de 1837. )

Las leyes ordenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

( Real orden de 6 Abril de 1839. )

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1033.

Habiendose verificado las elecciones de Diputados Provinciales con arreglo á lo prevenido en el decreto de 16 de Agosto último, han resultado con mayoría en los partidos que se marcan los sujetos siguientes.

PARTIDOS.	DIPUTADOS.
Aguilar. . . . .	D. José María Olivares.
Baena. . . . .	D. Narciso de Dios Agundo.
Bujalance. . . . .	D. Antonio María de Lora y Lara.
Cabra. . . . .	D. Francisco Moreno Ruiz.
Córdoba. . . . .	D. José Gil Delgado.
	D. José Aviñó.
Fuente Abejuna. . . . .	D. Joaquín Rosa.
Hinojosa. . . . .	D. Manuel Blanco Parra.
Luceña. . . . .	D. José María Cano.
Montilla. . . . .	D. José de los Angeles.
Montoro. . . . .	D. José Antonio Salamanca.
Posadas. . . . .	D. Rafael Rejano.
Pozoblanco. . . . .	D. Rafael Joaquin de Lara.
Priego. . . . .	D. Antonio Villalva.
Rambla. . . . .	D. Lorenzo de la Secada.
Rute. . . . .	D. Domingo García Cordon.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los ha-

bitantes de esta Provincia, debiendo añadir que el dia 2 del actual se constituyó con mayoría la Diputacion Provincial. Córdoba 5 de Noviembre de 1843.—José Melchor Prat.

Circular núm. 1040.

Los Alcaldes Constitucionales de los pue- blos de esta Provincia practicarán las mas ac- tivas diligencias para la busca y captura de Manuel Ramirez (a) Ormeño, cuyas señas se espresan á continuacion; remitiendolo en caso de ser habido á disposicion del Juez de pri- mera instancia de Fuente Abejuna con las seguridades correspondientes. Córdoba 6 de Noviembre de 1843.—José Melchor Prat.

SEÑAS.

Estatura mas de 5 pies, ojos azules, pe- lo negro, cerrado de barba tambien negra, largo de cara, color moreno.

Circular núm. 1030.

El Alcalde Constitucional de Fuente Abe- juna con fecha 31 de Octubre me dice lo que sigue.

Se halla vacante la Secretaria de Fuen- te Abejuna con la dotacion de 3500 rs. su- getos á la aprobacion de S. E. la Diputacion provincial. Los que se encuentren en el caso

de pretenderla podrán dirigir sus solicitudes francas de porte á la Corporacion y en el término de dos meses contados desde el dia en que se ponga este anuncio en el Boletín á fin de que espirado que sea recaiga en el sujeto que reuna las circunstancias de ser adicto al Gobierno, teniendo la actitud suficiente para desempeñarla.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia. Córdoba 3 de Noviembre de 1843.—José Melchor Prat.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular núm. 1037.

Por circular de esta Diputación provincial núm. 701 inserta en el Boletín oficial del Jueves 24 de Agosto último, se previno á los Ayuntamientos que interin el Gobierno determinaba sobre la consulta que se le dirigía acerca del reparto y bases á que debería atemperarse, en la derrama de la contribucion general de Culto y Clero, recaudase é ingresasen en Tesorería media anualidad, cobrandola de los contribuyentes por el reparto particular de cada pueblo respectivo al año vencido en fin de Setiembre de 1842, como anticipo á buena cuenta, de lo que resuelta la consulta, y practicados los competentes repartos, debiesen legitimamente satisfacer.

Las muchas atenciones del Gobierno han sido causa sin duda de que hasta ahora no haya decidido nada sobre el particular, pero como entretanto se ha ido haciendo de dia en dia mas apurada y lamentable la situacion de los Ministros del Culto que no pueden ser debidamente atendidos por falta de fondos, el Sr. Intendente de la Provincia escitado por la Direccion general de Rentas, ha pedido á la Diputación que autorice la cobranza de otro semestre de la citada contribucion, y persuadida la misma de la necesidad de hacerlo así, ha resuelto prevenir á VV., como por su acuerdo lo egecutó, que inmediatamente proscedan á la recaudacion é ingreso en Tesorería de otro semestre de la contribucion general de Culto y Clero, á fin de completar una anualidad, exigiendo para ello á cada contribuyente el completo de la cuota que le fuera asignada por los dos conceptos de territorial y pecuaria, industrial y comercial en los repartos del primer año que venció en fin de Setiembre de 1842, bajo el concepto de que estos pagos, tanto por los Ayuntamientos, como por los contribuyentes, se entiendan á buena cuenta de las cantidades que, resuelta la consulta pendiente, correspondan á cada uno legitimamente satisfacer.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 7 de Noviembre de 1843.—Presidente, José Melchor Prat.—Rafael Levenfeld, Secreta-

rio.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

### INTENDENCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 1029.

El Miercoles 8 del corriente se procederá en la Administracion de esta Provincia á la venta pública de los géneros de comisos que se espresarán á continuación. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Córdoba 4 de Noviembre de 1843.—Pedro Llanas.

Sesenta varas merino de lana.

Ciento diez varas cocos de colores.

Ciento diez y seis id. de colera.

Dos pañuelos cara sucia.

Veinte y dos dichos de colores á tres cuartas.

Veinte y tres dichos de tres y media cuartas.

Treinta y cuatro varas amburgo.

Diez libras algodón en madejas.

Juzgado segundo de primera instancia de Córdoba y su partido.

Circular núm. 1031.

D. Fernando Bayle, Ministro honorario de la Audiencia Territorial de Granada, y Juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito llamo y emplazo á José Perez (a) Nene, vecino de Ecija y morador en casa cercana al matadero, para que en el término de treinta dias que le señalo, se presente en la carcel pública de esta ciudad á mi disposicion, para responder sobre lo que contra el resulta en la causa de que estoy conociendo, por ante el infrascripto Escribano, sobre robos en cortijos de este término; que si lo hiciere le oiré y administraré justicia, y de lo contrario, por su rebeldia, proseguiré en la causa sustanciandola con los estrados de mi audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar. Córdoba primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres.—Fernando Bayle.—Por mandado de su señoría, Juan Bautista Osuna.

Circular núm. 1035.

El Ayuntamiento Constitucional de la Carlota hace saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, les primeros remates de los ramos arrendables de dicha villa para el año proximo venidero; para los cuales estaba señalado el dia primero á las

12; se han trasladado estos, á las 10 del día 17 del corriente (bajo las primeras posturas admisibles que se espresarán) en el cual y á las 12 de su mañana se celebrarán también los segundos, en la sala capitular de Ayuntamiento, según está anunciado por edicto de 4 de Octubre último.

Abasto y renta de vino y vinagre, en 10475 rs

Alcabala de viento y 2 por 100 de venta de aceite á la mayor, en 2750.

Abasto y derechos de jabon blando, en 1459.

Arbitrio municipal de 10 rs. en arroba de aguardiente con inclusion de 17 mrs. en la misma para la carretera de Málaga, en 8010.

Id. de un cuarto en cuartillo de vino para el alumbrado y serebo, en 2540.

Id. de un mrs. en el mismo cuartillo de vino para espositos, en 1000.

Id. de 8 mrs en arroba de vino para la carretera de Malaga, en 235.

Y para que llegue á noticia de todos y puedan presentarse los que quieran hacer posturas á indicadas subastas se fija el presente.

El Ayuntamiento Constitucional de Fernan-Nuñez ha deliberado, que el tercero y último remate de los ramos arrendables, y de los derechos del vino, vinagre y aguardiente, carne y jabon blando, con los arbitrios de 17 mrs. en arroba de aguardiente, 8 mrs. en la de vino con aplicación á la construcción y recomposición de caminos, y el de un mrs. en cada cuartillo de este último liquido, con destino á la casa de niños espositos de la Rambla ha de tener efecto en el día de S. Andrés 30 del mes que hoy principia en las salas capitulares del posito nacional de esta villa, ante la municipalidad reunida, y desde las 9 de la mañana hasta las 2 de su tarde. Ninguno de los espresados ramos y arbitrios, han sido posturados en el 1.º y 2.º remate que ya se han verificado; y los licitadores que quieran interesarse en ellos lo realizarán de plano haciendo por su orden todas las pujas y mejoras que prescriben las instrucciones vigentes, á cuyo fin estarán de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento los presupuestos y pliegos de condiciones respectivos.

## Circular núm. 764.

*Mes de Agosto.**Inspeccion de Minas de Linares.**Año de 1843.*

*Relacion de las minas denunciadas durante dicho mes, pertenecientes á esta provincia de Córdoba.*

Fechas.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Denunciadores.
10	La Florida.	Cobre.	Riscos de Guadalupe	Villaviciosa.	D. Manuel Mendez.
Id.	La Preciosa.	Id.	Id.	Id.	D. José María Sanjuan.
18	El Carmen.	Id.	Rio de la Yegua.	Montoro.	Diego Parron.
Id.	La Estrella.	Id.	Canteruelas.	Id.	Antonio Pulido.
Id.	La Felipa.	Plomo argéntifero.	Loma del Palancar.	Fuente A-bejuna.	D. Antonio Pizarro.
21	Ntra. Sra. de Loreto	Cobre.	Del Chorrillo.	Dos-Dorres.	Juan Carrasco.
23	S. Francisco 1.º 2.º 3.º y 4.º	Id.	Del Talayon de Navalconejuelo.	Montoro.	Francisco Filip y Comp.

**REGISTRADAS.**

7	La Americana.	Platá.	Cerro Carbonero.	Villaviciosa.	D. Bonifacio Cardellach.
Id.	La Esperanza.	Cobre.	De los Panderones.	Trassierra.	D. Francisco Martinez.
14	Sta. Bárbara.	Hierro.	Cerro del Jaral.	Montoro.	Miguel Zacarias.
18	La Flor, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª	Id.	De Carbonero.	Villaviciosa.	D. Francisco Martinez y C.

30 La Favorita. | Cobre. | Riscos de Guadalupe | Id. | Joaquin Fernandez.  
 Id. La Victoria. | Carbon. | Terreno valdio. | Espiel. | Antonio Llamas y Comp.

Linares 31 de Agosto de 1833. — V.º B.º — Aravaca. — El Secretario, Higinio Marcos Martinez.

## AVISO AL PÚBLICO.

Acaba de llegar á esta ciudad un sujeto extranjero que posee varios descubrimientos muy útiles para la conservacion y limpieza de los cuerpos humanos; deseando manifestarlos á este respetable público, como hizo en varios otros de Francia y España, particularmente en Cádiz, Coruña, Sevilla y Madrid, donde fueron aceptados por sus respectivos gobiernos y recibió los mayores elogios; hace presente que lleva consigo:

280 rs. vn. La escelente esencia de rosa.

10 rs. vn. La esencia de bergamota.

10 rs. vn. Esencia de limon.

5 rs. vn. Aceite de macassar.

5 rs. vn. Aceite de ligaboscho para fortificar el pelo.

2 rs. vn. El sin igual mástico para quitar enteramente los callos y berrugas con sus raices.

10 rs. vn. Unos polvos sutilísimos y pomada de Paris para ennegrecer el cabello, dejandolo con un negro muy hermoso; con solo hacer una vez la operacion.

8 rs. vn. La escelente agua de Venus, que no solamente es buena para el tocador de señoras, si que tambien quita toda especie de manchas de la cara, volviendola muy lustrosa y blanca.

4 rs. vn. Un polvo para limpiar los dientes, mucho mas superior que el del coral, que conserva y fortifica la dentadura y vuelve los dientes muy blancos y lustrosos sin alterar el esmalte.

10 rs. vn. Un esquisito depilatorio para hacer caer en cinco minutos el vello de la cara y brazos sin dañar el cutis.

3 rs. vn. El escelente polvo de hacer tinta para escribir; que hechandole un poco de vinagre sale una tinta muy negra y lustrosa.

8 rs. vn. La verdadera agua de Colonia tan conocida en toda la Europa, buena para el reuma.

5 rs. vn. Una escelente esencia de jabon y pastillas para afeitar.

3 rs. vn. Bolas de jabon perfumadas para lo mismo.

10 rs. vn. Una esquisita pomada para fortificar el pelo, en liquido.

10 rs. vn. El famoso elixir para el dolor de muelas, que quita el dolor al momento, fortifica la dentadura, y es igualmente

te bueno para todo mal de boca y anti-escorbúto.

4 y 2 rs. vn. El verdadero lustre inglés para limpiar botas, en pastillas y cajas compuesto sin el aceite vitriolo, si solo con el aceite de ballena, que en lugar de hechar á perder el material lo conserva.

6 rs. vn. Un agua para destruir las chinches, impidiendo que vuelvan á criar jamas.

4 rs. vn. Otra agua para quitar toda clase de manchas y grasa del cuello.

2 rs. vn. Unas pastillas para quitar manchas de toda clase de ropa sin alterar su color natural.

4 cuart. Unas bolas para dar lustre á las cartucheras, que las hace lustrosas como un espejo.

Varias otras cosas de no menos utilidad que gusto.

Dichos articulos no necesitan mas recomendacion que la misma esperiencia; pero como el público ha sido engañado tantas veces, el interesado ofrece dar á prueba todo lo que se puede probar al instante.

Dicho sugeto ofrece ir á casa de las personas que lo necesiten, con un recado que se le envie.

Se despachan y darán razon del mismo sugeto en la plaza de S. Salvador núm. 7.

## AVISO.

Quien quisiere arrendar el cortijo de los Libros situado en la campiña y término de esta Ciudad, para de primero de Enero próximo en adelante, acudirá á tratar de su arrendamiento con su dueño D. Bartolomé María Lopez, que vive en esta Ciudad en la Parroquia de S. Andrés calle de los Huevos núm. 9, quien oirá proposiciones hasta el 25 del presente mes.

*Precios corrientes de los cereales y líquidos de esta Capital, en la semana última.*

Trigo de . . . . .	26 á 30
Cebada de . . . . .	13 á 15
Habas de . . . . .	20 á 22
Aceyte de . . . . .	33 á 34

IMPRESA A CARGO DE MANTÉ.

# SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba.

*Fincas para cuyos remates se señala día.*

Practicada la tasación solicitada con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, Ley de 2 de Setiembre de 1841 é Instrucciones de 1.º de Marzo de 36, 15 de Setiembre de 41 y Decreto de S. A. de 7 de Octubre último, de varias fincas del Clero Secular, anunciadas en los Boletines oficiales de esta Provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad á lo prevenido en dichos Reales decretos é instrucciones, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital, en los días y horas que se citarán ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia y Escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales, y con citación del Procurador Sindico.

*Fincas que deben rematarse el día 5 de Diciembre próximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 1.º de 1.ª instancia y escribanía de D. Francisco Lopez Ilarduy.*

Dos suertes de tierra término de Luque, que correspondieron á la fábrica de su iglesia, sin cargas, que se subastan unidas.

Primera de una y media fanegas sitio de Salobreja, linde otra de D. Ildefonso de Vida, arrendada sin que conste cuando cumple en una y media fanegas de trigo, que á 29 rs. hacen 43 rs. 16 mrs., apreciada en 1200 rs. y capitalizada en

1304

Segunda de 7 celemines 2 cuartillos sitio de los Junquillos, linda con tierras de D. Antonio Roldan, renta media fanega de trigo que vale 14 rs. 16 mrs. sin que conste cuando cumple, aprecio 210 rs., capitalización

464

1768

1768

Tres hazas en el propio término, de la misma procedencia, que se subastan unidas sin cargas.

Primera de 4 fanegas 7 celemines de tierra al partido del Pilar de Morellana, linda D. Diego Padura, no consta cuando cumple su contrato, y le corresponden de renta 50 rs., capitalizada en 1500 y apreciada en

1650

Segunda de 3 fanegas 7 celemines en los Pradillos de Morellana, que corrió agregada al cortijo llamado de la Iglesia,

2  
linda con tierras de las Educandas de Priego, no consta cuando cumple su contrato, le corresponde de renta 45 rs., capitalizada en 1250 y apreciada en

1500

Tercera de 5 y 1/2 media fanegas sitio de la Parrilla, linda con tierras del Sr. Conde de Luque, le corresponde de renta 40 rs. y no consta cuando cumple, capitalizacion 1200 rs. aprecio

1320

4470

4470

Otra haza sitio del Batan de la referida Villa de igual procedencia, compuesta de 7 celemines 2 cuartillos, linda con tierras de D. Antonio Roldan y Aguila, no consta cuando cumple ni tiene cargas, le corresponde de renta 100 rs., aprecio 2500, capitalizacion 5000, por la que se subasta.

3000

Tres hazas en el propio término de la misma procedencia, arrendadas unidas y se subastan en la misma forma, producen 6 fanegas trigo y 4 de cebada á 29 rs. el primero y 18 la segunda hacen 246 rs. dichas hazas son á saber.

Primera de 8 fanegas 4 celemines tierra de labor, sitio de la Salobreja, linda el camino de Granada, apreciada en 5000 rs.: segunda de 2 fanegas un celemin al camino de Granada, linda con tierras de Don Ildefonso Vida, apreciada en 1500 rs. y tercera de 3 celemines 3 cuartillos tierra con 27 olivos, sitio oro duz, linda D. Fernando Calvo de Leon, apreciada en 750 rs.: unido su valor hace 7250 rs. y subiendo la capitalizacion á 7380, se subasta por ella.

7380

Tres hazas de tierra calma en el término de Luque, que fueron de la fábrica de su iglesia, sin cargas y se subastan unidas, no consta cuando vence su arriendo.

Primera de 3 fanegas 2 celemines un cuartillo, linda D. Juan Lopez de Aguila, le corresponde de renta por estar arrendada con otras 26 rs. capitalizada en 780 rs. y apreciada

1147 17

Segunda de once fanegas 2 celemines en el sitio de Piedra Oradada como la anterior, linda con el cortijo de la Rosilla, le corresponde de renta 98 rs. capitalizada en 2940 y apreciada

4020

Tercera de 2 fanegas 5 celemines sitio de la Laguna, linda al camino de Alcaudete, le corresponden de renta 28 rs. capitalizada en 840, aprecio

1166

6333 17

6333 17

Dos hazas de tierra calma, término de Luque, que correspondieron a la obrapia de Ntra. Sra. del Rosario, sin cargas, que se subastan unidas.

Primera de 5 celemines sitio del Pecho de S. Pedro, linda con D. Joaquin Roldan, renta sin que conste cuando cumple 10 rs., capitalizacion 300 y apreciada

525

Segunda de dos fanegas cañada de la Rica, de inferior calidad, linda Doña Manuela Ortiz, puede rentar 10 rs., capitalizada en 300, aprecio

400

925

925

Tres hazas término de Luque, que correspondieron á la obrapia de la Aurora, sin cargas, que se subastan unidas.

Primera de dos celemines 2 cuartillos de tierra con 10 olivos, sitio de Cotillas, linda Doña Manuela Ortiz, renta

graduada por no tener colono 3 rs. 20 mrs., capitalizada en 107 rs. 22 mrs., aprecio

120

Segunda de 4 fanegas 7 celemines de tierra de labor de inferior calidad, sitio Majada de Guadis, linda con D. Antonio Roldan, renta 13 rs. 25 mrs., capitalizacion 412, aprecio

458

Tercera de 2 y media fanegas, sitio del Barranco de las Casas, linde D. Bernardo Ortiz, gana 45 rs., capitalizada en 1350, apreciada

1500

2078

2078

Una haza de tierra calma, que correspondió á la fábrica de la parroquia de Aguilar, en cuyo término radica, consta de una y media fanega pago de las Cañadas, linde tierras de Antonio de Lora, arrendada hasta Santiago de 45 en 162 rs. se subasta por la capitalizacion de 4860 rs. mayor que el aprecio de 3960.

4860

Dos hazas al cerro Cordon y sitio de S. Cristobal, término de Aguilar, de la misma procedencia, de una y media fanegas una y otra y de 6 celemines, lindan con estacada de Alonso Moriana y con la vereda que va á la cañada del Rosal, renta 152 rs. 17 mrs. y cumple su contrato en Santiago de 46, se subastan por la capitalizacion de 4575 rs. mayor que el aprecio de 3000.

4575

Una haza de tierra calma, que fué de la fábrica de la parroquia de Aguilar, en su término, pago de la Membrilla de 18 y medio celemines, linda con tierras de Antonio Garcia y lleva en arrendamiento hasta Santiago de 45 en 224 rs. la viuda de Alonso Gil, se subasta por el aprecio de 7400 rs. mayor que la capitalizacion de 6720.

7400

Una haza de tierra calma en el propio término de la misma procedencia, al partido de Sotollon, de 2 y media fanegas que lleva en arrendamiento Manuel de Rivas, en 300 rs. hasta Santiago de 46, se subasta por la capitalizacion de 9000 rs. mayor que el aprecio de 7875 rs.

9000

Una haza de tierra calma en dicho término de la misma procedencia, pago de S. Cristobal, linde la vereda de la cañada del Rosal, compuesta de una fanega un celemin que lleva en arrendamiento Francisco Cañadillas, en 110 rs. hasta Santiago de 1845, se subasta por la capitalizacion de 3300 rs. mayor que el aprecio de 2750.

3300

Una suerte de tierra calma en el mismo término de igual procedencia, pago de Carrascal, compuesta de una fanega de buena calidad, que lleva en arrendamiento Francisco Lopez Cabezas, hasta Santiago de 45, en renta de 144 rs., se subasta por la capitalizacion de 4320 rs mayor que el aprecio de 2400.

4320

Una haza tierra calma en el referido término de la misma procedencia, consta de una fanega pago de la Cañada de la Culebra, linda con tierras de D. Joaquin del Puerto, y lleva en arrendamiento D. Blas Miranda, hasta Santiago de 47 en 108 rs., se subasta por la capitalizacion de 3240 rs. mayor que el aprecio de 2160 rs.

3240

Otra haza de tierra calma en el mismo término y procedencia al pago de Carrascal, de una fanega un celemin, linda con el arroyo de la Fuente de las Piedras y lleva en arrendamiento Antonio Gavia en 169 rs. hasta Santiago de 45, se subasta por la capitalizacion de 5070 rs. mayor que el aprecio de 3510.

5070

Otra haza de tierra calma pago cañada de las Culebras, término de Aguilar, que correspondió á la fabrica de su iglesia, compuesta de una fanega un celemin, linda con garrotal de D. Pedro Bedoya y lleva en arrendamiento José Arrevola en 156 rs. hasta Santiago de 45, se subasta por la capitalizacion de 4680 rs. mayor que el aprecio de 2340 rs.

4680

Otra haza en el mismo término de la referida procedencia, consta de 8 celemines de buena calidad al pago de S. Cristobal, lindetajon de D. Antonio de Toro, la cual lleva en arrendamiento Juan Aragon en 112 rs. hasta Santiago de 47, se subasta por la capitalizacion de 3360 rs. mayor que el aprecio de 2400.

3360

Dos suertes de tierra calma pago del Carrascal en referido término de igual procedencia, compuestas de 2 fanegas 5 celemines, linda con la servidumbre que baja al rio, y tierras de D. Antonio Melero: estan arrendadas hasta Santiago de 45 á D. Bernardo Alcalá en 319 rs. se subastan por la capitalizacion de 9319 rs. mayor que el aprecio de 5800.

9319

Otra suerte de tierra calma sitio del cerro Cardon, término de Aguilar, que perteneció á la fábrica de su iglesia, consta de 3 y media fanegas de mediana calidad linda con tierras que fueron de las monjas Coronadas y lleva en arrendamiento hasta Santiago de 45 D. Manuel Ortiz en 3 fanegas de trigo que valorado á 26 rs. hacen 78, se subastan por el aprecio de 2625 rs. mayor que la capitalizacion de 2340.

2625

Otra haza de tierra calma en referido término de la misma procedencia de una fanega 8 celemines, linda con la vereda que guia á la puente de los Borrachos, y lleva en arrendamiento D. Alonso Rubio hasta Santiago de 45, en 3 fanegas de trigo que á 26 rs. fanega hacen 78 rs. se subasta por el aprecio de 4000 rs. mayor que la capitalizacion de 2340.

4000

Una haza de tierra calma en dicho término de la misma procedencia, partido de Sotollon de 7 fanegas de tierra, linda con garrales nuevos que fueron de las monjas Coronadas, la que lleva en arrendamiento José de Palma en 4 fanegas de trigo que á 26 rs. hacen 104, cumple en Santiago de 45, se subasta por la capitalizacion de 3120 mayor que el aprecio de 2800

3120

Otra haza tierra calma pago de cerro de las Minas, en el propio término de la misma procedencia, compuesta de 3 fanegas, linda con la vereda de los vinateros, la cual lleva en arrendamiento D. Francisco Abango hasta Santiago de 47 en 3 fanegas trigo que á 26 rs. hacen 78, se subasta por el aprecio de 3600 rs. mayor que la capitalizacion de 2340.

3600

Otra haza de tierra calma en dos suertes unidas pago de las Cañadas, término de Aguilar, que fué de la fabrica de su iglesia, constan de 4 fanegas 8 celemines, lindan con tierras de Juan Leon, y lleva en arrendamiento Manuel Gimenez hasta Santiago de 45 en 200 rs. y 4 fanegas trigo, que reducido á metalico á 26 rs. hacen un total de 304 rs. se subasta por el aprecio de 9520, mayor que la capitalizacion de 9120.

9520

Otra haza de tierra calma pago del Carrascal en referido término de la misma procedencia, compuesta de 2 fanegas, linda con el camino de Montilla y lleva en arrendamiento Antonio Romero en 4 fanegas trigo hasta Santiago de 45, que valorado á 26 rs. hacen 104, se subasta por el aprecio de 4800 rs. mayor que la capitalizacion de 3120.

4800

Otra suerte de tierra calma ruedo y pago de Tumbajarros, de espresada Villa de la misma procedencia, compuesta de 4 celemines de buena calidad, linda con otra del Hospital y lleva en arrendamiento Juan del Pino en una y media fanegas trigo hasta Santiago de 45, reducida dicha especie á metalico al respecto de 26 rs. fanega hacen 39, se subasta por la capitalizacion de 1170 rs. mayor que el aprecio de 1000.

1170

### Notas.

1.<sup>a</sup> Las anteriores fincas son de menor cuantia y deben subastarse en esta Capital, y cabeza de partido donde radican, pagandose el valor de sus remates á metalico, en veinte plazos iguales de año cada uno.

2. Todas las fincas que pertenecieron á la fabrica de la iglesia Parroquial de Aguilar, segun espresa la relacion de las mismas, estan afectas á cuatro dotes de 70 rs. cada uno pagaderos á los parientes de Juan Ruiz Mensejar, al tiempo que contraigan matrimonio.

3.<sup>a</sup> Han sido tasadas con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1856, y capitalizadas, segun las bases establecidas en las Reales ordenes de 25 de Noviembre de 1856 y 11 de Mayo de 1857.

Córdoba 3 de Noviembre de 1843.—Pedro Llanas.

### D. Francisco de Paula Zuñiga, Contador de Bienes Nacionales de esta Provincia.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion estan arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contadaria de mi cargo declarandome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.—Francisco de Paula Zuñiga.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y hora que se citan. Córdoba 3 de Noviembre de 1843—El comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales, Manuel Jontoya,

### Intendencia de Córdoba.

#### Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletin oficial núm. 115 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia 2 del corriente en las casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y ms.	en rs. vn.
Una casa núm. 25 calle caño Gordo de esta Ciudad.	29056	29056
Otra casa num. 4 en la plazuela del Angel de id.	25396	25366
Otra num. 50 calle de la Herreria de id.	19125	
Otra num. 44 en dicha calle,	20158	20158
Otra num. 10 en la Zapateria vieja de esta ciudad	9486	
Otra num. 13 en dicha calle de 196 varas	15556	
Otra numero 16 calle de la Encarnacion de la misma ciudad	11386	
Otra num. 19 en la calle Comedias de id.	15588	15688
Otra num. 13 en dicha calle de Comedias.	14816	
Tres hazas termino de Luque, la primera de 9 celemines 3 cuartillos, la segunda una fanega 11 celemines, y la tercera de dos fanegas un celemin	4120	4200

Otra de cuatro hazas en dicho término de cuatro fanegas ocho celemines la primera, cuatro celemines, la segunda, de dos fanegas cuatro celemines la tercera y la cuarta de tres fanegas siete celemines y tres cuartillos.

4722 17 4800

Otra de cuatro id. en id. de cuatro aranzadas tres cuartillos la primera, una fanega un celemin y un cuartillo la segunda, una fanega tres celemines y un cuartillo la tercera, y la cuarta de siete celemines.

4950 50 20

Otras cuatro id. en id. de un celemin la primera; tres celemines y un cuartillo la segunda, cinco celemines la tercera, y la cuarta de siete fanegas diez celemines.

4350 44 00

Un cortijo término de la villa de Castro del Rio de 705 fanegas cuatro celemines

325590 720000

Otro id. en id. de 580 fanegas cuatro celemines.

250780 503200

Otro id. en id. de 660 fanegas.

307800 706000

Otro id. en id. de 666 fanegas.

287820 604100

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 3 de Noviembre de 1843.— Manuel Jontoya.

### Administracion de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncia la subasta y único remate para la venta de las Astas de reses bacunas existentes en el matadero y de los mazos de tripas que produzcan las que se mataren en lo sucesivo. Cuyo remate se ha de verificar el dia 8 de Noviembre proximo á las 11 de su mañana en los estrados de la Intendencia ante el Sr. Intendente, Contador, Administrador, y Escribano del ramo, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 30 de Octubre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

### Administracion de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar subasta y único remate para la venta de ocho tinajas que existen en la Hacienda llamada de la Trinidad, término de Montilla del secuestro de D. Sebastian de Borbon, valuadas en novecientos sesenta rs. vn. cuyo remate se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de dicha Ciudad, el dia 13 de Noviembre proximo á la hora de las 12 de su mañana ante el Sr. Alcalde Constitucional, Sindico de su Ayuntamiento, Administrador Subalterno y Escribano del ramo, en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para la persona que quiera enterarse de ellas. Córdoba 28 de Octubre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 7 de Noviembre de 1843.

## 2.º SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

### Intendencia de Córdoba.

#### Fincas para cuyos remates se señala día.

Practicada la tasación solicitada con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, Ley de 2 de Setiembre de 1841 é Instrucciones de 1.º de Marzo de 36, 15 de Setiembre de 41 y Decreto de S. A. de 7 de Octubre último, de varias fincas del Clero Secular, anunciadas en los Boletines oficiales de esta Provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad á lo prevenido en dichos Reales decretos é instrucciones, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital, en los días y horas que se citarán ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia y Escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales, y con citación del Procurador Sindico.

*Fincas que deben rematarse el día 6 de Diciembre próximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 2.º de 1.ª instancia y Escribanía de D. Manuel Barranco.*

Una suerte de olivar término de Espejo, que fué de la fábrica de su iglesia, al partido del Cucharro, de 2 fanegas 8 celemines con 181 olivos, linda con otros de D. José Lazo: no tiene cargas ni consta estar arrendado, puede rentar según regulación de peritos 97 rs. se subasta por el aprecio de 3240 rs. mayor que la capitalización de 2910 rs.

3240

Tres suertes de olivar en el mismo término y de igual procedencia, que se subastan unidas, no constando tenga cargas ni estar arrendadas.

Primera de 6 celemines con 33 olivos, linde otros del Sr. Marques de Lendines, renta graduada 27 rs. capitalización 810, aprecio

924

Segunda de 5 celemines con 26 olivos, linda con haza de D. José Lazo, renta graduada 27 rs. capitalización 810, aprecio

910

Tercera de 6 celemines 2 cuartillos con 31 olivos, linda con haza de D. Juan de Pineda, renta graduada 32 rs. capitalización 32, aprecio

1085

2919

2919

Otras tres hazas término de Espejo, partido Oro daz, que fueron de la fábrica de su iglesia, que se subastan unidas, no tienen cargas ni constan hallarse arrendadas.

Primera de 1 fanega tierra con 60 olivos, linda con haza de D. Antonio Manuel Mendez, renta graduada 54 rs. capitalizada 1620 rs. y apreciada

1800

Segunda de 6 celemines con 22 olivos linda haza de D. Cristobal de Gracia, renta graduada 19 rs. capitalizacion 570, aprecio

660

Tercera de 6 celemines 3/4 cuartillos con 24 olivos, linda con haza de Juan Antonio Ortiz, renta graduada 20 rs. capitalizacion 600 rs. aprecio

672

3132

3132

Dos hazas término de Espejo, partido de Oroduz, que fueron de la fábrica de su iglesia, que se subastan unidas y no constan arrendadas.

Primera de 6 celemines 2 cuartillos con 36 olivos, linde otros de Manuel Moreno, renta graduada 32 rs. capitalizacion 960 rs. aprecio

1080

Segunda de 6 celemines 3 cuartillos con 35 olivos, linda con haza de D. José Lazo, renta graduada 26 rs. capitalizacion 780, aprecio

875

1955

1955

Dos hazas en el propio término de la misma procedencia, partido de Alpechinera, que se subastan unidas, sin cargas.

Primera de 6 celemines 2 cuartillos con 26 olivos, linda haza de Antonio Garcia, renta graduada 28 rs. capitalizacion 840, aprecio

936

Segunda de 8 celemines con 39 olivos, linde olivar de José Gracia, renta graduada 52 rs. capitalizacion 1560, aprecio

1755

2691

2691

Tres hazas de olivar término de Espejo, que fueron de la fábrica de la misma y se subastan unidas, no constan arrendadas ni tienen cargas, situadas al partido de la Alpechinera a Juan de Lucena.

Primera de 3 celemines 2 cuartillos con 20 olivos, linda con otra de D. Francisco de Vega, renta graduada 27 rs. capitalizacion 810, aprecio

900

Segunda de 6 celemines uno y medio cuartillo con 37 olivos, linda con otra de D. Miguel Pineda, renta graduada 33 rs., capitalizacion 990, aprecio

1110

Tercera de 6 celemines con 21 olivos, linda con olivar de D. Diego Jurado, renta graduada 23 rs., capitalizacion 690, aprecio

798

2808

2808

Otra haza de olivar en el mismo término y de igual procedencia, al partido de la Alpechinera, compuesta de una fanega y de 4 celemines con 80 olivos, linda con otras de D. Francisco Antonio de Córdoba y D. Juan Garcia: gana de renta segun los peritos 96 rs. y no consta cuando cumple su contrato, no tiene cargas, ha sido capitalizada en 2880 rs. y tasada en 3200, por cuya cantidad se subasta.

Tres hazas de olivar en el mismo término y de igual proceden-

3200

graduada por no tener colono 3 rs. 20 mrs., capitalizada en 107 rs. 22 mrs., aprecio

120

Segunda de 4 fanegas 7 celemines de tierra de labor de inferior calidad, sitio Majada de Guadis, linda con D. Antonio Roldan, renta 13 rs. 25 mrs., capitalizacion 412, aprecio

458

Tercera de 2 y media fanegas, sitio del Barranco de las Casas, linde D. Bernardo Ortiz, gana 45 rs., capitalizada en 1350, apreciada

1500

---

 2078
 

---

2078

Una haza de tierra calma, que correspondió á la fábrica de la parroquia de Aguilar, en cuyo término radica, consta de una y media fanega pago de las Cañadas, linde tierras de Antonio de Lora, arrendada hasta Santiago de 45 en 162 rs. se subasta por la capitalizacion de 4860 rs. mayor que el aprecio de 3960.

4860

Dos hazas al cerro Cordon y sitio de S. Cristobal, término de Aguilar, de la misma procedencia, de una y media fanegas una y otra y de 6 celemines, lindan con estacada de Alonso Moriana y con la vereda que va á la cañada del Rosal, renta 152 rs. 17 mrs. y cumple su contrato en Santiago de 46, se subastan por la capitalizacion de 4575 rs. mayor que el aprecio de 3000.

4575

Una haza de tierra calma, que fué de la fábrica de la parroquia de Aguilar, en su término, pago de la Membrilla de 18 y medio celemines, linda con tierras de Antonio Garcia y lleva en arrendamiento hasta Santiago de 45 en 224 rs. la viuda de Alonso Gil, se subasta por el aprecio de 7400 rs. mayor que la capitalizacion de 6720.

7400

Una haza de tierra calma en el propio término de la misma procedencia, al partido de Sotollon, de 2 y media fanegas que lleva en arrendamiento Manuel de Rivas, en 300 rs. hasta Santiago de 46, se subasta por la capitalizacion de 9000 rs. mayor que el aprecio de 7875 rs.

9000

Una haza de tierra calma en dicho término de la misma procedencia, pago de S. Cristobal, linde la vereda de la cañada del Rosal, compuesta de una fanega un celemin que lleva en arrendamiento Francisco Cañadillas, en 110 rs. hasta Santiago de 1845, se subasta por la capitalizacion de 3300 rs. mayor que el aprecio de 2750.

3300

Una suerte de tierra calma en el mismo término de igual procedencia, pago de Carrascal, compuesta de una fanega de buena calidad, que lleva en arrendamiento Francisco Lopez Cabezas, hasta Santiago de 45, en renta de 144 rs., se subasta por la capitalizacion de 4320 rs mayor que el aprecio de 2400.

4320

Una haza tierra calma en el referido término de la misma procedencia, consta de una fanega pago de la Cañada de la Culebra, linda con tierras de D. Joaquin del Puerto, y lleva en arrendamiento D. Blas Miranda, hasta Santiago de 47 en 108 rs., se subasta por la capitalizacion de 3240 rs. mayor que el aprecio de 2160 rs.

3240

Otra haza de tierra calma en el mismo término y procedencia al pago de Carrascal, de una fanega un celemin, linda con el arroyo de la Fuente de las Piedras y lleva en arrendamiento Antonio Gavia en 169 rs. hasta Santiago de 45, se subasta por la capitalizacion de 5070 rs. mayor que el aprecio de 3510.

5070

Otra haza de tierra calma pago cañada de las Culebras, término de Aguilar, que correspondió á la fabrica de su iglesia, compuesta de una fanega un celemin, linda con garrotal de D. Pedro Beroja y lleva en arrendamiento José Arrevola en 156 rs. hasta Santiago de 45, se subasta por la capitalizacion de 4680 rs. mayor que el aprecio de 2340 rs.

4680

Otra haza en el mismo término de la referida procedencia, consta de 8 celemines de buena calidad al pago de S. Cristobal, linde tajon de D. Antonio de Toro, la cual lleva en arrendamiento Juan Aragon en 112 rs. hasta Santiago de 47, se subasta por la capitalizacion de 3360 rs. mayor que el aprecio de 2400.

**3360**

Dos suertes de tierra calma pago del Carrascal en referido término de igual procedencia, compuestas de 2 fanegas 5 celemines, linda con la servidumbre que baja al rio, y tierras de D. Antonio Melero: estan arrendadas hasta Santiago de 45 á D. Bernardo Alcalá en 319 rs. se subastan por la capitalizacion de 9319 rs. mayor que el aprecio de 5800.

**9319**

Otra suerte de tierra calma sitio del cerro Cardon, término de Aguilar, que perteneció á la fábrica de su iglesia, consta de 3 y media fanegas de mediana calidad linda con tierras que fueron de las monjas Coronadas y lleva en arrendamiento hasta Santiago de 45 D. Manuel Ortiz en 3 fanegas de trigo que valorado á 26 rs. hacen 78, se subastan por el aprecio de 2625 rs. mayor que la capitalizacion de 2340.

**2625**

Otra haza de tierra calma en referido término de la misma procedencia de una fanega 8 celemines, linda con la vereda que guia á la puente de los Borrachos, y lleva en arrendamiento D. Alonso Rubio hasta Santiago de 45, en 3 fanegas de trigo que á 26 rs. fanega hacen 78 rs. se subasta por el aprecio de 4000 rs. mayor que la capitalizacion de 2340.

**4000**

Una haza de tierra calma en dicho término de la misma procedencia, partido de Sotollon de 7 fanegas de tierra, linda con garrales nuevos que fueron de las monjas Coronadas, la que lleva en arrendamiento José de Palma en 4 fanegas de trigo que á 26 rs. hacen 104, cumple eu Santiago de 45, se subasta por la capitalizacion de 3120 mayor que el aprecio de 2800

**3120**

Otra haza tierra calma pago de cerro de las Minas, en el propio término de la misma procedencia, compuesta de 3 fanegas, linda con la vereda de los vinateros, la cual lleva en arrendamiento D. Francisco Abango hasta Santiago de 47 en 3 fanegas trigo que á 26 rs. hacen 78, se subasta por el aprecio de 3600 rs. mayor que la capitalizacion de 2340.

**3600**

Otra haza de tierra calma en dos suertes unidas pago de las Cañadas, término de Aguilar, que fué de la fabrica de su iglesia, constan de 4 fanegas 8 celemines, lindan con tierras de Juan Leon, y lleva en arrendamiento Manuel Gimenez hasta Santiago de 45 en 200 rs. y 4 fanegas trigo, que reducido á metálico á 26 rs. hacen un total de 304 rs. se subasta por el aprecio de 9520, mayor que la capitalizacion de 9120.

**9520**

Otra haza de tierra calma pago del Carrascal en referido término de la misma procedencia, compuesta de 2 fanegas, linda con el camino de Montilla y lleva en arrendamiento Antonio Romero en 4 fanegas trigo hasta Santiago de 45, que valorado á 26 rs. hacen 104, se subasta por el aprecio de 4800 rs. mayor que la capitalizacion de 3120.

**4800**

Otra suerte de tierra calma ruedo y pago de Tumbajarros, de espresada Villa de la misma procedencia, compuesta de 4 celemines de buena calidad, linda con otra del Hospital y lleva en arrendamiento Juan del Pino en una y media fanegas trigo hasta Santiago de 45, reducida dicha especie á metálico al respecto de 26 rs. fanega hacen 39, se subasta por la capitalizacion de 1170 rs. mayor que el aprecio de 1000.

**1170**

Ana en la Villa de Palma, que correspondió á la hermandad de Caridad, situado en la calle Nueva de la misma, consta de 5 celemines un cuartillo y linda con las paredes de la hermita de Sta. Ana, no tiene cargas, está arrendado en 100 rs. sin que conste cuando cumple, á D. Manuel Laba, se subasta por la capitalizacion de 3000 mayor que el aprecio de 2060.

3000

**Notas.**

1.<sup>a</sup> Las anteriores fincas son de menor cuantia y deben subastarse en esta Capital, y cabeza de partido donde radican, pagandose el valor de sus remates á metalico, en veinte plazos iguales de año cada uno.

2.<sup>a</sup> Han sido tasadas con arreglo á los articulos 18 y 19 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1856, y capitalizadas, segun las bases establecidas en las Reales ordenes de 25 de Noviembre de 1856 y 11 de Mayo de 1857.

Córdoba 3 de Noviembre de 1843.—Pedro Llanas.

**D. Francisco de Paula Zuñiga, Contador de Bienes Nacionales de esta Provincia.**

**Certifico:** que los datos que se espresan en esta relacion estan arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo declarandome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.—Francisco de Paula Zuñiga.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y hora que se citan. Córdoba 3 de Noviembre de 1843—El comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales, Manuel Jontoya.

**Intendencia de Córdoba.**

**Fincas cuyo remate se ha verificado.**

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletin oficial núm. 116 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia 3 del corriente en las casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y ms.	en rs. vn.
Un cortijo en la campiña y término de esta Ciudad.	312540	810600
Las 3 cuartas partes del cortijo de Torremocha, en dicho termino de 621 fanegas.	280380	702100
Una casa sin numero en la Villa de Montalvan.	14786	
Otra solar en dicha Villa de 360 varas.	1080	
Otra sin núm. calle Ancha de Montalvan.	4186	
Otra en dicha calle y Villa de 600 varas.	4125	
Otra núm. 5 en la calle Rejas de D. Gomez de esta Ciudad.	15750	

Otra calle del Hilete num. 3 de esta Ciudad.	17526	17746
Otra núm. 32 calle Carniceros.	18000	
Otra núm. 2 calle de Barrera.	12380	
Otra núm. 5 calle plaza de S. Agustin de esta Ciudad.		
Otra núm. 37 calle Carnicerías de id.	7772	7772
Otra núm. 6 calle Azonaicas de esta Ciudad.	11250	
Otra núm. 6 calle del Cuerno de id.	8536	
Otra núm. 1 calle Puerta de Gallejos de id.	10320	10420
Otra núm. 37 calle de Sta. Ana de id.	7650	
Una casa tercia, calle Panillas de Villafranca.	14625	
	5475	5475

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instrucción de primero de Marzo de 1836. Córdoba 4 de Noviembre de 1843.—  
Manuel Jontoya.

## Intendencia de Córdoba.

### Adjudicacion de fincas.

La junta de Bienes Nacionales en uso de las facultades que le concede el art. 38 de la Real instrucción de primero de Marzo de 1836, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán cuyos remates se han publicado en los boletines de esta provincia, á los sujetos á saber.

Reales vellon.

A D. Francisco Ferrer para ceder, una haza llamada del Peral, término de Belalcazar.	920
Al mismo otra sitio de Malagon, en id.	700
Al mismo otra al cerro Picachos, id.	1000
Al mismo otra término de id.	929
Al mismo otra id. id.	849
Al mismo otra en la oja de Sta. Clara de id.	2135
Al mismo otra id. id.	1590
Al mismo otra id. id.	890
Al mismo otra id. id.	420
Al mismo para D. Gabriel Delgado, una haza en la oja de la Gu-tierra de Belalcazar.	470
Al mismo para id. otra término de Belalcazar.	740
Al mismo para id. otra id. id.	470
Al mismo para id. otra id. id.	1010
Al mismo para id. otra sitio de S. Pedro id.	2000
Al mismo para id. otra en dicho término.	740
Al mismo para id, otra sitio de S. Pedro de Belalcazar.	929
A D. Joaquin Ramirez, una casa huerto núm. 16 calle Escañuela de esta Ciudad.	4500

Córdoba 5 de Noviembre de 1843.—Pedro Llanas.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 7 de Noviembre de 1843.

# 3.º SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

## Intendencia de Córdoba,

### Fincas para cuyos remates se señala día.

Practicada la tasación solicitada con arreglo al artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1836, Ley de 2 de Setiembre de 1841 é Instrucciones de 1.º de Marzo de 36, 15 de Setiembre de 41 y Decreto de S. A. de 7 de Octubre último, de varias fincas del Clero Secular, anunciadas en los Boletines oficiales de esta Provincia, y conformes sus peticionarios en pagar su importe en conformidad á lo prevenido en dichos Reales decretos é instrucciones, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital, en los días y horas que se citarán ante los Sres. Jueces de 1.ª instancia y Escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales, y con citación del Procurador Sindico.

*Fincas que deben rematarse el día 7 de Diciembre próximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 1.º de 1.ª instancia y escribanía de D. Antonio Uliarte.*

Una huerta situada en el partido del puente de S. Sebastian, término de la villa de Carcabuey, procedente de la fábrica parroquial de la misma, compuesta de 10 celemines con árboles frutales, linda con otra de D. Antonio Ramirez, no tiene cargas: renta por escritura cumplida 200 rs., ha sido tasada en 3300 rs. y capitalizada en 6000 por cuya cantidad se subasta.

6000

Otra huerta en el mismo término, al partido de las Palomas, procedente de la Abadía de Alcalá la Real, compuesta de 37 celemines y medio poblada de árboles frutales que linda con olivar de D. Francisco de la Roca, no consta tenga cargas, ni está arrendada, ha sido tasada en 13050 rs. y capitalizada por 600 rs. que se le han graduado de renta en 18000 por cuya cantidad se subasta.

18000

Una viña en el mismo término, al partido de campacillas, procedentes de la cofradía del Santísimo, compuesta de 24 celemines y medio que linda con otra de D. Esteban Carrillo, no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 300 rs., ha sido tasada en 4900 rs. y capitalizada en 9000 por cuya cantidad se subasta.

9000

Una haza de tierra calma en el mismo término al sitio de la cañada de Trillo y de igual procedencia, compuesta de 15 fanegas y 6 celemines que linda con la Loma de los Frailillos, no tiene cargas, es-

tá arrendada por escritura cumplida 160 rs., ha sido tasada en 3875 rs. y capitalizada en 4800 por cuya cantidad se subasta.

4800

Una haza de olivar en el mismo término, al partido de la Joya, procedente de la cofradia de nuestra Señora del Castillo, compuesta de cinco celemines con 32 olivos, que linda con otros de D. Antonio Camaras Altas, no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 120 rs., ha sido tasada en 1750 rs. y capitalizada en 3600 por cuya cantidad se subasta.

3600

Otra en el mismo término al partido Pecho de Malagon y de igual procedencia, compuesta de 9 celemines con 32 olivos, que linda con olivar de D. Antonio Sanchez, no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 110 rs., ha sido tasada en 675 rs. y capitalizada en 3300 por cuya cantidad se subasta.

3300

Otra en el mismo término, al partido de S. Sebastian procedente de la cofradia de nuestra Señora del Carmen, compuesta de 12 celemines y medio con 33 olivos, que linda con el camino de Rute á Priego, no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 240 rs. ha sido tasada en 3125 rs. y capitalizada en 7200 por cuya cantidad se subasta.

7200

Otra en el mismo término, ruedo de la referida villa de Carcahuey, procedente de la cofradia de nuestra Señora del Rosario, compuesta de tres celemines con trece olivos, que linda con tierras de D. José Benitez, no tiene cargas, está arrendada sin que conste cuando cumple, en 10 rs., ha sido capitalizada en 300 rs. y tasada en 390 por cuya cantidad se subasta.

390

Otra en el mismo término al partido Pecho de Malagon, procedente de la cofradia de S. José, compuesta de tres celemines con 26 olivos, que linda con olivar de D. Antonio Maria Rico, no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 45 rs., ha sido tasada en 480 rs. y capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

1350

Una suerte de olivar en el mismo término al Pecho de Malagon y de igual procedencia, compuesta de 8 celemines un cuartillo con 25 olivos, que linda con otra que fué de las ánimas: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 50 rs., ha sido tasada en 990 rs. y capitalizada en 1500 por cuya cantidad se subasta.

1500

Una pieza de tierra en el mismo término, al rededor del Santuario del calvario, procedente del mismo, compuesta de cuatro fanegas y media con 62 olivos viejos, 42 nuevos y 68 encinas pequeñas, que linda con tierras que fueron de la dehesa: no tiene cargas, se le ha graduado de renta 160 rs., ha sido tasada en 2205 rs. y capitalizada en 4800 por cuya cantidad se subasta.

4800

Una pieza de olivar en el mismo término al Pecho de Malagon y Cañada de Rodolfo, procedente de la Cofradia de Animas, compuesta de doce celemines y un cuartillo con 39 olivos, que linda con D. Ildefonso Maria Lozano: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 110 rs., ha sido tasada en 1347 rs. 17 mrs. y capitalizada en 3300 por cuya cantidad se subasta.

3300

Otra en el mismo término, ruedo y sitio de la Cruz blanca y de igual procedencia, compuesta de 7 celemines tres cuartillos con 23 olivos, que linda con olivar de Antonio Caballero: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 170 rs., ha sido tasada en 2325 rs. y capitalizada en 5100 por cuya cantidad se subasta.

5100

Una viña en el mismo término, partido de Campanillas y de igual procedencia, compuesta de 21 celemines un cuartillo de tierra que linda con otras de los herederos de D. Vicente Balverde: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 300 rs., ha sido tasada

en 2975 y capitalizada en 9000 rs. por cuya cantidad se saca á la subasta.

9000

Una pieza de olivar en el mismo término, al partido de la Alcairia y de igual procedencia, compuesta de 26 celemines con 70 olivos, que linda con otra de D. Joaquin de Yelves: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 485 rs., ha sido tasada en 3380 rs. y capitalizada en 5550 por cuya cantidad se subasta.

5550

Otra de tierra calma en el mismo término, al sitio de la Cañada de Trille, y de igual procedencia, compuesta de 15 fanegas 6 celemines que linda con la loma de los Frailillos: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 160 rs., ha sido tasada en 3875 y capitalizada en 4800 por cuya cantidad se subasta.

4800

Una pieza de olivar en el mismo término; al Pecho Malagon y de igual procedencia, compuesta de siete celemines y medio con 32 olivos que linda con otra de Pablo Palomeque: no tiene cargas, se le ha graduado de renta 50 rs., ha sido tasada en 750 rs. y capitalizada en 1500 por cuya cantidad se subasta.

1500

Otra en el mismo término al rio de los Moriscos y de igual procedencia, compuesta de 8 celemines y medio con 33 olivos que linda con olivar perdido de José Sicilia: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 60 rs., ha sido tasada en 680 rs. y capitalizada en 1800 por cuya cantidad se subasta.

1800

Una casa num. 5 en la calle de Collados de la ciudad de Lucena compuesta de 249 varas procedente de la cofradia de la cabeza, que linda con fábrica de molino aceitero: no tiene cargas, está arrendada por escritura cumplida en 198 rs., ha sido tasada en 4076 y capitalizada en 4455 por cuya cantidad se subasta.

4455

Otra casa num. 89 en la calle de Catalina Marin de la Ciudad de Lucena, procedente de la Casilla de curas, compuesta de 153 varas que linda con la de D. Juan Ramon Baldelomar, no tiene cargas, está arrendada hasta 1844 y gana 220 rs., ha sido tasada en 4386 y capitalizada en 4950 por cuya cantidad se subasta.

4950

#### NOTAS.

1.ª Las anteriores fincas son de menor cuantía y deben subastarse en esta Capital y cabeza de partido donde radican, pagandose el valor de sus remates á metálico en veinte plazos iguales de año cada uno.

2.ª Han sido tasadas y capitalizadas con arreglo á lo que está prevenido en las instrucciones del ramo.

Córdoba 5 de Noviembre de 1845.--Pedro Llanas.

**D. Pedro Balada, oficial primero de la Contaduría de Bienes Nacionales, y Contador interino de la misma.**

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarandome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que resulte. Córdoba fecha ut supra.--Pedro Balada.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y horas que se citan. Córdoba 5 de Noviembre de 1843.—El comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales, Manuel Jontoya.

## Intendencia de Córdoba.

### Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al Boletin oficial núm. 116 y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia 4 de Noviembre en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en rs. vn. y ms.	Se han rematado en rs. vn.
Una casa num. 24 en la calle Zapateria de esta ciudad,	28780	
Otra num. 15 en la de Comedias de id.	3600	3650
Otra num. 11 en la del Potr. de id.	5625	
Otra num. 18 en la de la FERIA de id.	5625	
Otra de 37 en id.	5850	
Otra num. 38 en id.	6750	
Otra num. 12 en la calle Aladreros	6072	
Otra num. 3 puerta de Callegos.	5400	
Otra num. 5 en la calle del Potro	8100	
Otra num. 6 en id.	7245	
Otra num. 12 en las 5 calles	5850	5850
Otra num. 28 en la de la FERIA	4500	
Otra num. 54 en el Caño quebrado	8720	
Otra num. 4 plaza de la Juderia.	5589	5639
Otra num. 33 calle Carniceros.	7143	
Un portal tienda num. 21 calle los Deapes de id.	5250	5250
Des hazas término de Belalcazar, la primera de 6 fanegas 9 celemines, y la segunda de 6 fanegas.	2490	2690
Dos hazas en dicho término la primera de 10 fanegas y la segunda de 11 fanegas 9 celemines.	2915	
Tres id. en dicho término, la primera de 3 fanegas, la se- gunda de 3 id. y la 3 de 6 id.	1860	2060
Cuatro hazas en referido término de once fanegas la pri- mera, 2 fanegas 4 celemines la segunda, 6 fanegas 5 celemines la tercera, y la cuarta de 1 fanega 5 celemines.	4049	4249

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 5 de Noviembre de 1843.—  
Manuel Jontoya.

Córdoba; Imprenta á cargo de Manté, 7 de Noviembre  
de 1843.

cia, al partido de cerro Gaitero, que se subastan unidas, no constan arrendadas, ni que tengan cargas.

Primera de 6 celemines con 30 olivos, linda con otra de D. José Lazo, se le ha graduado de renta por los peritos 34 rs. capitalizada en 1020 y apreciada en 1140

Segunda de 3 celemines un cuartillo con 16 olivos, linda con otra de D. Miguel Alguacil, renta graduada 14 rs. capitalizada en 420 y apreciada en 480

Tercera de 4 celemines un cuartillo con 28 olivos, linda con otra de D. Simon Algava, su renta graduada son 33 rs. capitalizada en 990 y apreciada en 1120

2740

2740

Dos hazas de olivar en el mismo término y de igual procedencia, al partido de cerro Gaitero, no consta esten arrendadas, ni que tengan cargas, se subastan unidas.

La primera de 10 celemines con 51 olivos, linda con otra de D. Manuel Barron, se le ha graduado de renta 64 rs. capitalizada en 1920 y apreciada en 2142

La segunda de 5 celemines un cuartillo con 20 olivos linda con la D. Miguel de Comes, se le ha graduado de renta 21 rs. capitalizada en 630 y apreciada en 700

2842

2842

Tres hazas de olivar en el mismo término y de igual procedencia, al partido del Carril, no consta esten arrendadas, ni que tengan cargas, se subastan unidas.

La primera de 3 celemines un cuartillo con 20 olivos linda con otra de D. Francisco de Castro, renta que se le ha graduado 24 rs. capitalizada en 720 y apreciada en 800

La segunda de 7 celemines 5 cuartillos con 31 olivos, linda con otra de D. Cristobal Romero, se la ha graduado de renta 35 rs. capitalizada en 1050 y apreciada en 1178

La tercera de 4 celemines medio cuartillo con 25 olivos, linda con otra de D. Miguel Pineda, se la ha graduado de renta 33 rs. capitalizada en 990 y apreciada en 1125

3103

3103

Dos hazas de olivar en el mismo término y de igual procedencia al partido de Molinos, no consta esten arrendadas ni que tengan cargas, se subastan unidas.

La primera de 4 celemines 2 y medio cuartillos con 21 olivos, linda con otra de José Lucena, se le ha graduado de renta 22 rs. capitalizada en 660 y apreciada en 735

La segunda de 3 celemines medio cuartillo con 14 olivos, linda con otra de D. Diego Jurado, se la ha graduado de renta 16 rs. capitalizada en 480, apreciada en 560

1295

1295

Una haza de olivar en el mismo término y partido y de igual procedencia, compuesta de 9 celemines cuartillo y medio con 36 olivos, linda con otra de D. Manuel Civico, no consta esté arrendada sin que tenga cargas, se le ha graduado de renta 58 rs. ha sido capitali-

4  
zada en 1140 y apreciada en 1296, por cuya cantidad se subasta.  
Dos hazas de olivar en el mismo término de Espejo, partido de los Molinos, y de igual procedencia, no consta esten arrendadas, ni que tengan cargas, se subastan unidas.

La primera de 5 celemines 2 cuartillos con 29 olivos, linda con otra de D. Francisco Pineda, se la ha graduado de renta 22 rs. capitalizada en 660 y apreciada en

754

La segunda de 5 celemines 3 cuartillos con 24 olivos linda con otra de D. José Lazo, se le ha graduado de renta 25 rs. capitalizada en 750 y apreciada en

840

1594

1296  
1594

Dos hazas en el mismo término y partido, de igual procedencia, no consta esten arrendadas ni que tengan cargas, se subastan unidas.

La primera de 8 celemines con 39 olivos, linda con otras de D. José Lazo y D. Manuel Carrillo, se la ha graduado de renta 52 rs. capitalizada en 1560 y apreciada en

1750

La segunda de 6 celemines 5 cuartillos con 23 olivos, linda con otra de D. Alfonso Carrillo se la ha graduado de renta 24 rs. capitalizada en 720 y apreciada en

805

2555

2555

Una haza de tierra calma que perteneció á la fabrica de la parroquia de Hinojosa, situada junto al pueblo de Fuente la Lancha, compuesta de 9 fanegas de tierra de labor al tercio, en la hoja del Valdiguero, linda con otra que perteneció á las monjas de la Concepcion de Hinojosa y el camino que se dirige á dicha Villa, renta cada año hasta Agosto de 47, 35 rs., se subasta por el aprecio de 1080, mayor que la capitalizacion de 1050, sin cargas.

1080

Otra haza de la misma procedencia situada junto al calvario de Fuente la Lancha en la ojuelr del batan, compuesta de 12 fanegas y media de labor al tercio, linda con tierras de Manuel de Parra, está arrendada en 53 rs. sin que conste cuando cumple, se subasta por el aprecio de 1875 rs. mayor que la capitalizacion de 1590, no tiene cargas.

1875

Otra haza que correspondió á la obaapia de Doña Maria Romero en la parroquia de Belalcazar, en su término, sitio que nombran de los Terreros, compuesta de 3 fanegas de tierra de labor al tercio, que linda con el camino de la mata y haza nombrada Cordobesa, produce de renta 10 rs. no consta cuando cumple, se subasta por el aprecio de 909 rs. mayor que la capitalizacion de 300, no tiene cargas.

900

Otra haza término de la Rambla, sitio de la Carrera baja, que correspondió á la fabrica de su iglesia, compuesta de una fanega 4 celemines un cuartillo de tierra, linda con D. Gabriel Escribano y D. José del Rosal Villalva, no tiene cargas, está arrendada sin fijar época en 180 rs. se subasta por la capitalizacion de 4500, mayor que el aprecio de 4000.

4500

Una suerte de olivar término de Baena, que correspondió á la fabrica de su iglesia, sitio de la Piedra de los Cantareros, compuesta de 3 fanegas 4 celemines con 200 olivos, linda con D. José Magana y D. Tomás Bujalance, no consta arrendada, han graduado de renta los peritos 119 rs. y 5 mrs. se subasta por el aprecio de 3972 rs. mayor que la capitalizacion de 3574 rs. 14 mrs.

3972

Un pedazo de tierra cercado de tapia nombrado huerto de Sta.